

RESOLUCION N°: 150 – P27/98

ASUNTO: ACREDITAR el Proyecto de carrera de Especialización en Genética Médica del Instituto Universitario CEMIC.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1998

Proyecto N° 1.023

VISTO, la ley 24.521, en sus artículos 44,45,46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU -, y

CONSIDERANDO:

La SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó el Proyecto de carrera de Especialización en Genética Médica del Instituto Universitario CEMIC, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

Que la carrera que se presenta constituye uno de los pocos ámbitos del país para poder formarse en esta disciplina, que tiene impacto en el campo académico y profesional en razón de la creciente demanda de atención en el área.

Que se ha realizado un convenio con la Facultad de Medicina de la UBA de tipo académico, de renovación trianual automática, cuya la documentación no se ha incluido en la presentación y que también se ha realizado un convenio con la Cátedra de Biología Molecular de la UBA en el Hospital de Clínicas.

Que un 20% del financiamiento lo realiza el Cemic y el resto se cubre con los aranceles, y que está previsto el otorgamiento de becas a través de la Oficina Panamericana de la Salud.

Que el objetivo de la carrera es capacitar estudiantes para la atención de la creciente demanda en el área de problemas genéticos y la prevención de los mismos.

Que la duración prevista de la carrera es suficientes para la concreción de la especialización y que las exigencias de admisión son estrictas, lo mismo que la evaluación, la que es continua e incluye una monografía.

Que no se hallan explicitados el número de integrantes y las funciones del Comité Académico.

Que hay congruencia entre el plan de estudios y los programas, aunque se estima que el perfil actual de la especialidad requeriría un ajuste del programa.

Que la proporción entre docentes estables y visitantes es buena.

Que en general, el nivel académico es muy bueno, aunque hay desproporción entre los títulos del director y el de sus colaboradores.

Que hay varios proyectos de investigación relacionados con los temas incluidos en el programa de especialización.

Que se hace difícil definir la cantidad y calidad de los trabajos de la institución y sus respectivas publicaciones ya que se presentan tres fichas de investigación y sólo una donde figuran publicaciones derivadas.

Que no es posible evaluar la proporción entre alumnos y graduados y su seguimiento, ya que se trata de un proyecto.

Que la disponibilidad de espacios físicos, así como el instrumental, los laboratorios y la biblioteca son adecuados.

Que en el servicio hospitalario se cuenta con protocolos de diagnóstico y tratamiento de la institución y del servicio, con auditoría y comité de docencia e investigación y que se prevé atender también pacientes del Hospital de Clínicas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION DE POSGRADO

HA RESUELTO:

Artículo 1º.- ACREDITAR el Proyecto de carrera de Especialización en Genética Médica del Instituto Universitario CEMIC.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- el ajuste del plan de estudio a las nuevas tecnologías.
- la incorporación de docentes con títulos de posgrado.
- la delimitación de funciones y actividades de los miembros del Comité Académico.
- el entrenamiento de los cursantes en nuevas técnicas de identificación de marcadores tumorales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 150 – P27 – CONEAU - 98